



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan
Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Año De La Unidad, Paz y el Desarrollo”

Resolución de Alcaldía N° 0330-2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 06 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO

Solicitud s/n , de fecha 28 de Junio del 2023, emitido por la Sra Elsa Gladys Mechato silva, jefe de unidad de Recursos Humanos, de la Municipalidad Distrital El Tallan, solicita Devolución de Gastos pasajes de comisión de servicios , Memorándum N°0424-2023/MDET-GM, de fecha 03 de Julio 2023, informe N°264-2023/MDET-OPyP de la oficina de Planificación y Presupuesto, certificación presupuestal fuente Foncomun, proveído N°1170-2023-GM de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital El Tallán, es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que el Alcalde es el representante Legal y su máxima Autoridad administrativa. De otro lado, el artículo 20° inciso 6) de la misma Ley señala que es competencia del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes;

Que, el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la misma norma municipal; y que las Resoluciones aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que mediante Solicitud s/n, de fecha 28 de Junio del 2023, emitido por la Señora Elsa Gladys Mechato silva, jefe de unidad de Recursos Humanos, de la Municipalidad Distrital El Tallan, solicita Devolución de Gastos de pasajes y viáticos de los meses Enero a Mayo y Junio del 2023.

Que mediante, Memorándum N°0424-2023-MDET, de fecha 03 de Julio solicita la certificación presupuestal movilidad y viáticos durante los meses, de Enero a Mayo del 2023 los mismos que no fueron atendidos en su momento por caja chica.

Que mediante informe e informe N°264-2023/MDET-OPyP de la oficina de Planificación y Presupuesto, informa la certificación presupuestal fuente 07 FONCOMUN, por el monto de S/. 360.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Talleán
Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR; la devolución de gastos de movilidad, realizados por la Señora Elsa Gladys Mechato Silva, de la Municipalidad Distrital El Talleán, Jefe de Unidad de recursos Humanos, durante el desarrollo de diferentes actividades realizadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR; a la oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera, Unidad de Tesorería, se realiza la certificación Presupuestal, Devengado y Girado respectivamente ,por un monto de (S/ 360.00 Soles); Dinero que será girado a Nombre de la Señora ,Elsa Gladys Mechato Silva, Jefe de Unidad De Recursos Humanos, identificado con DNI N° 02600768.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la emisión de la presente Resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional Siguiente:

RUBRO	0020 gestión Administrativa
PROGRAMA PRESUPUESTAL	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
CLASIFICADOR	2.3. 2.7. 11.99 Servicios s Diversos

ARTICULO CUARTO.- DESE CUENTA; a Gerencia Municipal y Oficinas involucradas para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE